

Los accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la junta general, así como del informe de gestión. Asimismo todo accionista podrá hacerse representar en la junta general por otra persona, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Y para que así conste a los efectos de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, firmo y certifico la presente en Santa Cruz de Tenerife, a dos de junio de dos mil cinco.

Tacoronte, 2 de junio de 2005.—Guillermo A. Sánchez Andrés.—31.638.

TALLERES BERASATEGUI, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad Talleres Berasategui, Sociedad Anónima, ha acordado convocar reunión de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad que tendrá lugar en el domicilio social sito en Arrigorriaga, Barrio Txako, sin número, el día 24 de junio de 2005, a las 19 horas, en primera convocatoria y el día 25 de junio de 2005, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, si ésta fuera procedente, para tratar, y en su caso adoptar los correspondientes acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2004, es decir, Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, referidos al citado ejercicio 2004.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social de los Administradores.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2004, realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de la ampliación de capital propuesta por el Consejo de Administración y consiguiente modificación, en su caso, del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, y delegación de facultades en el Consejo de Administración en relación con la referida ampliación de capital.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que adopte la Junta y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Todos los accionistas tendrán derecho a examinar y disponer de los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta en relación con las cuentas anuales, de conformidad con el artículo 212 de la Ley Sociedades Anónimas y, asimismo, podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que se produce como consecuencia de la ampliación de capital propuesta por el Consejo, en base al informe escrito de los Administradores de la Sociedad justificativo de la ampliación y solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Arrigorriaga, 31 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Sebastián Berasategui Iturzaeta.—30.576.

TALLERES Y GARAJES CHAMARTÍN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por decisión de la Administradora única, se convoca Junta general ordinaria de accionistas a celebrar el próximo día 24 de junio de 2005, en Madrid, avenida de Valladolid, 45, a las trece horas, en primera convocatoria y al día siguiente, a la misma hora, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico de 2004 (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y del Informe de Gestión.

Segundo.—Renovación de Auditor de Cuentas para el próximo ejercicio económico de 2005.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se encuentran en el domicilio social, a disposición de los accionistas los documentos que se someten a aprobación por la Junta general. Los socios podrán consultarlos o solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 3 de junio de 2005.—La Administradora única, Cristina Toda Suárez.—31.678.

TEA CEGOS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en los estatutos de la Sociedad, y la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de Tea Cegos, Sociedad Anónima, convoca Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 24 de junio de 2005 a las trece horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Fray Bernardino Sahagún número 24, de Madrid, y, si fuera necesario en segunda convocatoria, el 25 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2004, constituidas por Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Cuadro de Financiación, así como Informe de Gestión e Informe de Auditoría.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.—Prórroga, si procede, del nombramiento y del contrato con la sociedad de auditoría «Almagro Auditores, Sociedad Limitada» durante un año y para el ejercicio iniciado el 1 de enero de 2005, debido a la finalización del contrato inicial por tres ejercicios.

Cuarto.—Presentación y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2004.

Quinto.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, en los términos legalmente previstos.

Sexto.—Nombramiento de administradores.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas, para su examen y entrega de copia gratuita, si fuera solicitada por quienes acrediten su condición de accionistas, las cuentas anuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio 2004, con todos los documentos que las componen, así como el Informe de gestión y el Informe de los auditores de la sociedad.

Madrid, a 30 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco Javier Muñoz Jiménez.—31.616.

TECNOFOC, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General, a celebrarse en Madrid, en el domicilio social, en primera convocatoria, el 29 de junio de 2005 a las diecisiete horas, y, en segunda, el día 30 de junio de 2005 a las diecisiete horas, en el mismo lugar, con el siguiente orden del día

Orden del día

Primero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y, censura de la Gestión Social, y Aplicación de Resultados correspondiente al Ejercicio Social terminado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Apoderamiento, en su caso, para los acuerdos de la Junta.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho de todos los Accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe de gestión y de Auditores, así como, en su caso, el informe de los Administradores sobre las modificaciones estatutarias propuestas, examinarlo en el domicilio social, y pedir su entrega o envío gratuito.

Madrid, 1 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Aragón Aparicio.—30.532.

TELEFÓNICA, S. A.

(Sociedad absorbente)

TERRA NETWORKS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de «Telefónica, Sociedad Anónima», celebrada en Madrid el día 31 de mayo de 2005, y de «Terra Networks, Sociedad Anónima», celebrada en Barcelona el día 2 de junio de 2005, después de aprobar los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2004 y el Proyecto de Fusión, acordaron la fusión entre «Telefónica, Sociedad Anónima» y «Terra Networks, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de «Terra Networks, Sociedad Anónima» y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su activo y pasivo, a «Telefónica, Sociedad Anónima», que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima».

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de «Telefónica, Sociedad Anónima» y «Terra Networks, Sociedad Anónima» y que fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona, con fechas 2 y 3 de marzo de 2005, respectivamente.

El tipo de canje aprobado es de dos (2) acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima», de un euro (€1) de valor nominal cada una, por cada nueve (9) acciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima», de dos euros (€2) de valor nominal cada una, sin compensación complementaria en dinero alguna.

Para atender el canje de la fusión, «Telefónica, Sociedad Anónima» entregará a los accionistas de «Terra Networks, Sociedad Anónima» acciones propias en auto-cartera según la relación de canje anteriormente indicada. «Telefónica, Sociedad Anónima» no emitirá acciones nuevas para ese fin y por lo tanto no aumentará su capital social como consecuencia de la fusión. El canje de las acciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima» por acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima» tendrá lugar una vez inscrita la fusión en el Registro Mercantil de Madrid y se realizará a partir de la fecha que se indique en los anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y Barcelona y, caso de resultar preceptivo, en los Boletines Oficiales de las Bolsas españolas.

Los accionistas que sean poseedores de acciones que representen una fracción del número de acciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima» fijado como tipo de canje podrán adquirir o transmitir acciones para proceder a canjearlas según dicho tipo de canje. Sin perjuicio de ello, las sociedades intervinientes en la fusión han previsto el establecimiento de mecanismos orientados a facilitar la realización del canje a aquellos accionistas de «Terra Networks, Sociedad Anónima» que sean titulares de un número de acciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima» que no sea múltiplo de nueve (9).

El canje se efectuará a través de las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Re-

gistro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear) que sean depositarias de las mismas, con arreglo al régimen de las anotaciones en cuenta, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, y con aplicación de lo previsto en el artículo 59.º de la Ley de Sociedades Anónimas en lo que proceda. No procederá el canje de las acciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima» que se encuentren en poder de esta última sociedad, de «Telefónica, Sociedad Anónima» o de cualquier persona que actúe en su propio nombre pero por cuenta de «Terra Networks, Sociedad Anónima» o «Telefónica, Sociedad Anónima», toda vez que resultan afectadas por lo dispuesto en el artículo 249.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se han acordado modificaciones estatutarias en «Telefónica, Sociedad Anónima» ni en «Terra Networks, Sociedad Anónima» como consecuencia de la fusión. No obstante, se sometió a la Junta General de «Telefónica, Sociedad Anónima», y así resultó aprobada, una reducción de capital social en la cifra de 34.760.964 euros mediante la amortización de 34.760.964 acciones propias en autocartera, junto con la correspondiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Dado que las acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima» que se emplearán para el canje son acciones existentes, de la misma clase y serie que las restantes acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima» actualmente en circulación, las mismas darán derecho a sus titulares, a partir de su entrega, a participar en las ganancias sociales generadas a partir del 1 de enero de 2005, en las mismas condiciones que las restantes acciones en circulación. En distribuciones que sean satisfechas con posterioridad a la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura de fusión, todas las acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima», incluidas las que se entreguen para atender al canje, participarán con igualdad de derechos en proporción al valor nominal de cada acción.

Las operaciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima» se entenderán realizadas a efectos contables por cuenta de «Telefónica, Sociedad Anónima» a partir del 1 de enero de 2005.

No existen en «Terra Networks, Sociedad Anónima» acciones especiales. Tampoco existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones, salvo los que corresponden a los beneficiarios de los planes de opciones sobre acciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima», en los términos previstos en el Proyecto de Fusión. Tras la efectividad de la fusión «Telefónica, Sociedad Anónima» sucederá a «Terra Networks, Sociedad Anónima» como entidad obligada en virtud de dichos planes y los derechos de opción sobre acciones de «Terra Networks, Sociedad Anónima» quedarán automáticamente convertidos en derechos de opción sobre acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima» en los términos resultantes de la relación de canje establecida en la fusión.

Las acciones de «Telefónica, Sociedad Anónima» que se entreguen a los accionistas de «Terra Networks, Sociedad Anónima» no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno.

Tampoco se atribuirá ninguna clase de ventajas en «Telefónica, Sociedad Anónima» a los Administradores de las entidades participantes en la fusión, ni a favor del experto independiente que ha intervenido en el proceso de fusión.

Las respectivas Juntas Generales Ordinarias de «Telefónica, Sociedad Anónima» y «Terra Networks, Sociedad Anónima» han acordado que la fusión se acoja al régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales y en las páginas web de las sociedades (www.telefonica.es y www.terranetworks.com).

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último

anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 243.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid y Barcelona, 3 de junio de 2005.—El Secretario del Consejo de «Telefónica, Sociedad Anónima», Antonio J. Alonso Ureba, y el Secretario del Consejo de «Terra Networks, Sociedad Anónima», José Mateu Isturiz.—31.326. 2.ª 7-6-2005

TENIS PARK, S. A.

Por acuerdo de la Administración Social se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en la sala de juntas sita en Tarragona, Estanislao Figueres, 22 bis, el 29 de junio de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día en el mismo lugar y hora en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) correspondiente al ejercicio de 2004.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de su derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Tarragona, 24 de mayo de 2005.—El Administrador único, Javier Artal Morillo.—30.545.

TIN TIN, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

PERFUMERÍA OLIVER, SOCIEDAD LIMITADA-LA CENTRAL Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, las sociedades relacionadas en el encabezamiento anuncian:

Primero.—Que el socio único de la sociedad Perfumería Oliver, Sociedad Limitada-La Central, asumiendo las funciones de Junta General y la Junta General de Accionistas de Tin Tin, Sociedad Anónima, celebradas en fecha 25 de mayo de 2005, aprobaron sobre la base de sus respectivos balances de 31 de diciembre de 2004, también aprobados por las Juntas, la fusión por absorción, por parte de Tin Tin, Sociedad Anónima, —como sociedad absorbente— de la sociedad Perfumería Oliver, Sociedad Limitada-La Central, con disolución sin liquidación de dicha sociedad absorbida, la cual transmitirá su patrimonio en bloque, a título de sucesión universal, a la mencionada sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de aquella; y, sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello, en los términos del Proyecto de Fusión, de fecha 15 de marzo de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Mallorca el día 23 de marzo de 2005.

Segundo.—En consecuencia, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas o socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los balances de fusión de las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los

términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 25 de mayo de 2005.—El Administrador único de Tin Tin, Sociedad Anónima, don Alejandro Pavón, y el Administrador único de Perfumería Oliver, Sociedad Limitada-La Central, don Alejandro Pavón.—30.244. 1.ª 7-6-2005

TORRAS VALENTI, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de esta sociedad, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo 27 de junio de 2005, a las diecisiete horas, en el domicilio social de la misma, Colonia Galobart, sin número, carretera N-141, km. 8,4, de Navarcles y, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora anteriormente señalados, para debatir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria); así como la propuesta de aplicación del resultado, y de la gestión del Consejo de Administración y de su informe.

Segundo.—Cese y nombramiento, si procede, de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Renovación de los auditores de cuentas de la sociedad para el año 2005.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a obtener en el domicilio social de la compañía, o a solicitar el envío gratuito, del texto de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Navarcles, 18 de mayo de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Josep M.ª Valentí Vall.—28.631.

TRANSFORMACIONES Y ESTUDIOS METALÚRGICOS, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Joventut, número 5, de Cervelló, el día 29 de junio de 2005, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2005, a las dieciocho horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), propuesta de aplicación de resultado; así como aprobación de la gestión social; todo ello correspondiente al ejercicio 2004.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Se comunica que están a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación, tal y como menciona el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cervelló, 27 de mayo de 2005.—Administrador único, Luis Marín Sánchez.—30.466.